



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [REDACTED]

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ CAAMAL, JESÚS HUBERT CABRERA PALI, ABRAHAM ALBERTO MARTÍNEZ CAAMAL, LEANDRO EUGENIO DZIB REYES, Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/1/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por [REDACTED]

[REDACTED], en contra de "**POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO**" (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciocho de febrero de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **dieciocho de febrero de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 691, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha dieciocho de febrero del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

ALVARO OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2024.

PROMOVENTE: [REDACTED]

PARTES DENUNCIADAS:

- CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ CAAMAL.
 - JESÚS HUBERT CARRERA PALÍ.
 - ABRAHAM ALBERTO MARTÍNEZ CAAMAL.
 - LEANDRO EUGENIO DZIB REYES.
- Y/O CONTRA QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO" (*sic*).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio CJ/DGC/DATCC/13/2025 de fecha diecisiete de febrero de la presenta anualidad y documentación adjunta, recibido ante la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; el día diecisiete de febrero del presente año, a las 10:30 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora en el presente asunto, **ACUERDA:**

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por presentado a [REDACTED] quien se ostenta como [REDACTED]

[REDACTED], CJ/DGC/DATCC/13/2025, de fecha diecisiete de febrero del año en curso, a través del cual promueve INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, toda vez que la parte demandada no dio cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro; en consecuencia, acumúlense a los autos el oficio antes señalado y documentación adjunta para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Apertura de incidente. De la lectura del oficio antes señalado y de conformidad con lo previsto en los artículos 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 730 y 733



del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, se **solicita** a la secretaría general de acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, proceda a formar y registrar por cuerda separada el cuaderno incidental del expediente TEEC/PES/1/2024, con copias certificadas de la siguiente documentación: **1)** Oficio signado por [REDACTED], en representación de la C. [REDACTED] de fecha diecisiete de febrero del año en curso y, **2)** Las constancias que estime pertinentes, y una vez formado sea turnado a la ponencia de la suscrita, a fin de que sea sustanciado conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (18 de febrero de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.